



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



2421
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR.-

01 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual, este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividad denominada "**CAPACITACIÓN PRÁCTICA USO Y FUNCIONAMIENTO DE SALA DE PROCESOS**"

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "**CAPACITACIÓN PRÁCTICA USO Y FUNCIONAMIENTO DE SALA DE PROCESOS**", a realizarse el día 15 de diciembre del 2020 a las 15:00 horas, la cual se realizará en la Sala de Procesos, de la Delegación Catapilco.-

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Programa PRODESAL Zapallar, de la Delegación Municipal de Catapilco.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Programa PRODESAL, de la Delegación Municipal de Catapilco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



“CAPACITACIÓN PRÁCTICA USO Y FUNCIONAMIENTO DE SALA DE PROCESOS”

El objetivo de esta capacitación es enseñar a los usuarios de la sala de proceso, como es el funcionamiento de la sala, mostrar el uso de la implementación y el uso de la maquinaria que esta posee.

En el marco de la manipulación de alimentos enseñar las buenas prácticas de manufactura, por lo que se da esta charla dinámica, donde usuarios del rubro procesados del programa PRODESAL, puedan consultar, resolver dudas e inquietudes, y tomar sugerencias en cuanto al funcionamiento de la sala de procesos y su equipamiento.

Algunos temas a tratar en la capacitación son:

- Uso y funcionamiento de Equipos y maquinaria.
- Muestra de materiales para los diferentes procesos productivos.
- Manejos básicos de buenas prácticas de manufactura.
- Información de uso y funcionamiento de la sala proceso.

DESTINATARIOS: Usuarios PRODESAL del rubro “Procesados”.-

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 15 de diciembre del 2020 a las 15:00 horas.-

Lugar actividad: Sala de Procesos, Delegación Catapilco.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Debido a la falta de resoluciones sanitarias para los diferentes productos de la comuna y de la falta de recursos de los diferentes usuarios, se construyó la Sala de procesos de Catapilco, con el fin de ayudar a los usuarios con el equipamiento, resoluciones sanitarias y capacitaciones para mejorar e incrementar el valor de sus productos y así hacerlos más rentables, con esto van a poder llegar a todos los puntos de ventas que ellos quieran. Muchos usuarios han optado como segundo rubro el de procesados, para poder generar más ingresos a sus casas. Se adquirirán los siguientes materiales requeridos para la capacitación solicitud de pedido N° 13. Por lo mismo, como programa nos enfocamos a gestionar oportunidades para ellos a través de estas capacitaciones prácticas donde los usuarios puedan aclarar dudas y seguir su rubro con los mejores estándares de calidad.-

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Programa Prodesal	➤ Tramitación Decreto. Organización e invitación de usuarios.
Comunicaciones	➤ Difusión de actividad
Gabinete	➤ Coordinación , agenda alcalde y pauta de la actividad
Recurso humano	➤ Visita previa de prevencionista de riesgo para protocolo COVID-19 , de la actividad



ZAPALLAR

I. **Municipalidad de Zapallar**
Delegación Municipal de Catapilco

- I. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- II. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al programa PRODESAL Zapallar, perteneciente a la Delegación Municipal de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO PRODESAL
 - 2.- DELEGACION MUNICIPAL
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- CTRL / SEC / PMP / DMC / rre

